



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## Resolución inscripción de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 99.5 y 101 del Reglamento General, así como en las Circulares nº110 (de fecha 30 de junio de 2021) y, en su caso, nº94 (de fecha 28 de junio de 2021), de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Reguladoras y Bases de Competición y, habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competición

RESUELVE:

Inscribir en las diferentes categorías a los siguientes equipos:

### **Primera RFEF**

Real Union Club

C.D. Alcoyano S.A.D.

CD Calahorra.

### **Tercera RFEF**

Inter Ibiza C.D.

Club Deportivo Varea

C.D. Bullense

### **Liga Nacional Juvenil**

C. At. River Ebro

Club Deportivo Varea



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

### **Primera División Nacional de Fútbol Femenino**

Madrid CF Femenino "C"

San José Tablero CF

Villarreal CF, SAD "B"

### **Primera División de Fútbol Sala**

Asociación Deportiva El Pozo

### **División de Honor Juvenil de Fútbol Sala**

Virgili C.D. F.S. de Cádiz

C.F.S. Futsacar

Basilea Futbol Sala C.D.

C.D. Escuela Ciudad de Guadalajara F.S.

Peligros C.D. F.S. Senior

Laguna F.S. V.V.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En Las Rozas de Madrid, a 11 de agosto de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competición